

¿QUÉ BENEFICIOS ADQUIERO CERTIFICÁNDOME COMO OEC?

Los beneficios otorgados para las empresas OEC tienen un carácter dinámico y serán revisados y mejorados periódicamente:

- Oficiales OEC
- Prioridad en la tramitación de expedientes GEX
- Menor número de controles físicos y documentales
- Prioridad para las verificaciones tanto físicas como documentales
- Verificación por contenedor y Escaneo.
- Despacho anticipado
- Capacitaciones
- Publicación de la lista oficial OEC (Web)

Beneficio principal del Programa OEC: **firma de Acuerdos de Reconocimientos Mutuos (ARM)** con Aduanas de otros países.

El objetivo es que una administración de Aduanas reconozca las certificaciones realizadas por la otra Administración Aduanera y se comprometan, recíprocamente, a proporcionar importantes y comparables beneficios a los operadores económicos autorizados por la contraparte en el acuerdo.

Principales proyectos con otros países

-Brasil: Proyecto Programa Piloto Seguridad Aduanera de la Cadena de Suministro Brasil – Uruguay. El objetivo es el establecimiento de un Fast-track en frontera, para los operadores certificados por ambos países. Se busca así, fortalecer el comercio bilateral, promoviendo la agilización, simplificación y racionalización de los procedimientos aduaneros entre las fronteras terrestres de ambos países.

-EEUU: CBP – OEA: Proyecto de “Apoyo para el Fortalecimiento del Programa Operador Económico Calificado”, identificando las áreas de asistencia técnica y capacitación para fortalecer el Programa OEC, y sentar las bases para un futuro ARM EEUU – Uruguay.

¿CÓMO ES EL PROCESO DE SOLICITUD OEC?

Para comenzar el proceso deberá presentar la Solicitud web, en el link OEC de la DNA:
<http://www.aduanas.gub.uy>.



Allí encontrará el link Ingreso de Solicitud OEC, donde se iniciará el proceso. La solicitud será evaluada y en caso de ser aprobada por el Departamento OEC, se coordinará con la empresa una visita de validación a la misma. El resultado de lo anterior, se incluirá en un informe que se elevará al Director Nacional, quien decidirá sobre la certificación o no de la empresa. Por más información, consultar la Guía Práctica del Usuario, donde se explica en detalle todo lo relativo al Proceso de Certificación.

Departamento OEC
Área Gestión Comercio Exterior
Dirección Nacional de Aduanas
Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n
Montevideo – Uruguay
(+598) 29150007, Int 119/251
oeauy@aduanas.gub.uy



¿Por qué ser un OEC?

- Operador seguro y confiable
- Comprometido con la seguridad de su cadena logística internacional
- Disminución de costos y tiempo de sus operaciones
- Reconocimiento como una empresa segura para sus socios comerciales y para la autoridad aduanera nacional e internacional.
- Mejor imagen de la empresa en términos de seguridad
- Facilita el acceso a mercados y la promoción internacional
- Reducción de posibles amenazas y riesgos que puedan atentar al país y a su economía
- Permite ser parte de un programa gubernamental alineado a la dinámica cambiante del comercio global y a estándares internacionales.

Una mirada estratégica frente a los cambios del comercio internacional

Originado en el Marco Normativo SAFE de la Organización Mundial de Aduanas, el Programa de Operador Económico Calificado (OEC), conlleva en sí mismo una transformación del papel de las Aduanas en el SXXI.

Transformación vinculada con la nueva realidad del comercio internacional, donde las aduanas deben propender al equilibrio entre control (mediante una adecuada gestión del riesgo) y facilitación del comercio. En este contexto la implementación del Programa OEC, es clave para afrontar las nuevas exigencias del comercio internacional, como forma de aprehender una nueva realidad, que conlleva para la aduana, sus funcionarios y los operadores del sector privado, adoptar un rol diferente asumiendo una función colaborativa y activa dentro de la seguridad de la cadena de suministro internacional.

El OEC, pilar de la reforma de la

Aduana uruguaya, conlleva una mirada estratégica, de largo plazo, que permitirá hacer frente a los cambios de las nuevas realidades, logrando una inserción estratégica y diferenciada, que conlleva un aumento de la competitividad. En un futuro próximo, ser un OEC será clave para la participación en el comercio internacional; por eso, podrá convertirse en una barrera no arancelaria, restringiendo el acceso a los mercados.

Transformación del Comercio: el enfoque en la Seguridad

Desde los atentados del 11 de Septiembre de 2001, el terrorismo ha influido en gran parte de la historia política y económica subsiguiente, acontecimiento en el cual el comercio se ha visto drásticamente involucrado.

La seguridad en el comercio internacional ha llegado para quedarse, no es meramente un tema en boga, sino un nuevo componente asociado a las operaciones de las empresas.

Como contrapartida, la seguridad de las cargas se ha convertido en una importante herramienta competitiva contra el terrorismo globalizado, donde el riesgo se centra en la posibilidad de la utilización de la cadena de suministro para la introducción de armas de destrucción masiva, amenazas de ataques terroristas, narcotráfico, tráfico de armas, etc.

Vínculos público - privado

En el marco de este nuevo paradigma, surge la necesidad de un trabajo conjunto con el sector privado, y con otros organismos que participen del control del comercio exterior. Se destaca así:

- La creación y

puesta en marcha del Comité Consultivo OEC, que institucionaliza los vínculos sector privado - aduana - organismos públicos, en el establecimiento de una alianza estratégica.

A su vez, brinda el espacio específico en el cual discutir y acordar de forma colectiva, los requisitos y los beneficios del Programa.

¿Qué requisitos debo cumplir para ser un OEC?

1. Historial de cumplimiento aduanero, tributario y judicial satisfactorio.
2. Empresa legalmente constituida y con una antigüedad mínima de tres años como operador de comercio exterior.
3. Solvencia financiera.
4. Contar con una adecuada gestión administrativa, documentada y de aplicación comprobable.
5. Contar con un adecuado sistema de gestión de la seguridad, documentado, de aplicación comprobable y ajustado a los riesgos a los que está expuesta la empresa:
 - Seguridad en relación a los socios comerciales
 - Seguridad en las unidades de transporte de carga
 - Seguridad en el acceso de personas
 - Seguridad en la contratación del personal
 - Seguridad de las mercaderías
 - Seguridad física en las instalaciones
 - Seguridad de la información

